



División de los Derechos de los Palestinos

Septiembre de 2009
Volumen XXXII, Boletín Núm. 9

Boletín sobre las medidas del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General se declara profundamente preocupado por la decisión de Israel sobre los asentamientos	3
II. El Comité Especial informa sobre las prácticas israelíes en los territorios ocupados	3
III. El Presidente de la Asamblea General clausura el 63° período de sesiones	7
IV. El Secretario General publica el informe sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina	8
V. El Consejo de Seguridad fue informado sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.	16
VI. El Comité Especial de Enlace se reúne en Nueva York.	21
VII. El Cuarteto acoge con satisfacción el plan de la Autoridad Palestina para construir las instituciones del Estado en dos años	22
VIII. La Reunión de Alto Nivel conmemora el 60° aniversario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	24
IX. El Consejo de Derechos Humanos examina el informe Goldstone	25
X. El Movimiento de los Países No Alineados condena las acciones israelíes en Jerusalén	33

El Boletín se puede consultar en el sitio del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la Internet: <http://unispal.un.org>

I. El Secretario General se declara profundamente preocupado por la decisión de Israel sobre los asentamientos

El portavoz del Secretario General Ban Ki-moon hizo pública la siguiente declaración el 9 de septiembre de 2009 (Comunicado de prensa SG/SM/12444).

El Secretario General ha tomado nota con profunda preocupación de la decisión del Gobierno de Israel de aprobar la construcción de nuevos asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado. Estas medidas y toda actividad de asentamiento son contrarias al derecho internacional y a la hoja de ruta. El Secretario General insta a Israel a responder favorablemente a las importantes iniciativas en curso destinadas a crear las condiciones necesarias para la celebración de negociaciones israelo-palestinas efectivas y reitera su llamamiento a Israel para que ponga fin a toda actividad de asentamiento, incluido el crecimiento natural, y desmantele todos los puestos avanzados creados desde marzo de 2001 en el Territorio Palestino Ocupado.

II. El Comité Especial informa sobre las prácticas israelíes en los territorios ocupados

El 9 de septiembre de 2009, el Secretario General transmitió a la Asamblea General el 41º informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, presentado de conformidad con la resolución 63/95 de la Asamblea General. A continuación se reproducen las conclusiones y recomendaciones del informe, contenidas en el documento A/64/339.

...

A. Conclusiones

97. Una vez más, el Comité Especial ha intentado cumplir su mandato recogiendo testimonios pertinentes de testigos palestinos, israelíes y sirios, organismos y expertos de las Naciones Unidas, y funcionarios gubernamentales. El Comité también ha recogido y revisado numerosos documentos y mapas pertinentes, incluidos numerosos informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos, informes semanales y otros informes periódicos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los territorios ocupados, informes de expertos de la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y muchas otras organizaciones. Aunque estos informes, y numerosos informes excelentes de organizaciones nacionales palestinas e israelíes, resultaron de inmensa ayuda para la investigación del Comité, es esencial que se permita el acceso pleno y sin trabas del Comité a los territorios ocupados con el fin de poder proporcionar una descripción en profundidad y equilibrada de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados.

98. En el presente informe, el Comité Especial describió algunas de sus conclusiones principales relativas a los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de los palestinos y de otros árabes bajo la ocupación israelí, así como a las obligaciones de Israel como Potencia ocupante. El Comité observa que Israel continúa utilizando prácticas y políticas que son discriminatorias contra las poblaciones palestina y árabe, y que dicha conducta contraviene las obligaciones de Israel en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario.

99. El Comité Especial está extremadamente preocupado porque, en ausencia de planes de paz viables, la situación actual llevará a mayores dificultades para la población Palestina como consecuencia de la construcción del muro actualmente en marcha, los mayores controles de la circulación, el aislamiento y la aplicación de la política arbitraria en la concesión de permisos de residencia y visados de entrada, así como la continuación del sitio de Gaza. El Comité considera las acciones israelíes “castigos colectivos” y observa que dicha acción está prohibida. El Comité Especial considera también que asegurarse de que su conducta promueve y respeta todos los derechos humanos y el estado de derecho y no crea condiciones que favorezcan la violencia y la agresión redundan en el interés de todas las partes en conflicto, incluido Israel. El Comité también pide a Israel que cumpla las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, además de la opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado emitida en julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia.

100. El Comité Especial también está preocupado porque la situación actual en la Franja de Gaza ha alcanzado el nivel de una catástrofe humanitaria, particularmente en términos de una inadecuada disponibilidad de medicinas y tratamientos médicos, y de materiales de construcción. Es indispensable que Israel abra inmediatamente las fronteras a toda la asistencia humanitaria y cese inmediatamente su política de “castigos colectivos” a toda la población de Gaza, que ha tenido un impacto negativo en los más vulnerables y en aquellos con necesidades especiales como niños, mujeres embarazadas, ancianos y enfermos.

101. Por último, el Comité Especial reitera que la política de Israel de anexión de partes de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio contravienen sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud de la Convención de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre y su Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (Reglamento de La Haya) de 18 octubre de 1907; el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949; el artículo 75 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) de 1977, y las normas del derecho internacional consuetudinario. Israel y la comunidad internacional, como Estados Miembros de las Naciones Unidas y como Estados partes en los tratados internacionales básicos de derechos humanos, tienen la obligación de asegurar la observancia de los derechos humanos del pueblo palestino, incluida la población de Gaza, no como una cuestión de beneficencia humanitaria, sino como una cuestión de derechos de los palestinos y de las correspondientes obligaciones que incumben a todas las partes interesadas.

B. Recomendaciones

102. El Comité Especial desea formular las siguientes recomendaciones:

- a) La Asamblea General debería:
 - i) Examinar todos los medios a su disposición que permitan al Comité Especial cumplir con sus responsabilidades con arreglo al mandato establecido en la resolución 2443 (XXIII) y todas sus resoluciones posteriores pertinentes, incluido el acceso a los territorios ocupados por Israel desde 1967;
 - ii) Instar al Consejo de Seguridad a velar por la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó a Israel que cumpliera con su obligación jurídica de suspender la construcción del muro de separación en el territorio palestino ocupado, también en Jerusalén Oriental y sus alrededores; dismantelara los sectores del muro ya construidos; revocara todos los actos legislativos y normativos aprobados con miras a la construcción del muro; e indemnizara a las víctimas por los daños y perjuicios ocasionados por la construcción del muro;
 - iii) Instar al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que apliquen la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y las resoluciones similares pertinentes sobre el estatuto de los territorios ocupados, incluido el Golán sirio ocupado, que declararon ilegal la anexión de los territorios ocupados;
 - iv) Instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen las recomendaciones del Comité Especial e intensifiquen los esfuerzos diplomáticos, incluida la imposición de sanciones apropiadas, para hacer que Israel cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;
 - v) Pedir que se adopten medidas internacionales concertadas y reforzadas para asegurar el libre paso de la asistencia humanitaria, en particular de alimentos, medicinas y materiales de construcción a la población sitiada de Gaza;
 - vi) Solicitar a las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra que adopten medidas concretas con relación a su obligación de asegurar el respeto del Convenio por parte de Israel. A tal efecto debería convocarse con urgencia una reunión de las Altas Partes Contratantes;
- b) El Gobierno de Israel debería:
 - i) Reconocer la aplicabilidad de jure y de facto del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado y al Golán sirio ocupado y establecer en todas las circunstancias una distinción entre objetivos militares y personas y objetivos civiles;
 - ii) Garantizar el respeto del derecho internacional y del principio del uso apropiado de los medios y métodos de guerra, y poner término a sus políticas de empleo excesivo de la fuerza y ejecución extrajudicial de palestinos, al igual que la destrucción de tierras, bienes civiles y públicos, viviendas e infraestructuras;

-
- iii) Poner fin a sus políticas de confiscación de tierras palestinas y de expansión de los asentamientos judíos en el territorio palestino ocupado, que contraviene el derecho internacional y amenaza la contigüidad del territorio palestino, y velar por que las fuerzas israelíes protejan a los civiles palestinos y sus bienes de las agresiones de los colonos israelíes, investigando con prontitud y en profundidad las denuncias relativas a la violencia de los colonos y enjuiciando a quienes sean considerados responsables;
- iv) Restablecer la libertad de circulación de la población palestina en la totalidad del territorio palestino ocupado eliminando los cierres, los puestos de control, los bloqueos de carreteras y otros obstáculos a la circulación, y poner fin a la construcción de carreteras que solo sean accesibles a los colonos israelíes y que imposibilitan el acceso de los palestinos, en particular las mujeres y los niños, a sus tierras, escuelas, lugares de trabajo, hospitales y otros centros de atención médica, así como el paso de ambulancias;
- v) Poner fin al cierre de Gaza y al castigo colectivo de su población y adoptar medidas urgentes para poner coto a la crisis y el sufrimiento actuales de la población de Gaza, provocados por la acción humana, y a la privación de todos sus derechos;
- vi) Dejar de construir el muro de separación en el territorio palestino ocupado, que impide la consecución de una paz justa y sostenible entre Israel y el futuro Estado palestino, y cumplir plenamente con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y todas las disposiciones de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General;
- vii) Dar a los detenidos garantías de un juicio justo y condiciones de detención que sean acordes con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y con el Cuarto Convenio de Ginebra;
- viii) Cumplir urgentemente la resolución 497 (1981), que anula la decisión israelí de anexionar el Golán sirio ocupado, las obligaciones establecidas en la hoja de ruta, retirar su presencia militar en el territorio palestino ocupado y poner fin a la ocupación del Golán sirio;
- ix) Aplicar las observaciones y recomendaciones finales de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los mecanismos de procedimientos especiales, y aplicar las recomendaciones presentadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos;
- x) Crear un sistema de rendición de cuentas independiente y transparente que asegure la investigación pronta e imparcial de presuntos delitos, el enjuiciamiento de sus autores y el derecho de las víctimas a un resarcimiento efectivo;
- c) La Autoridad Palestina debería:
- i) Respetar las disposiciones pertinentes de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

ii) Tratar de solucionar urgentemente la crisis humanitaria y de derechos humanos que afecta actualmente al territorio palestino ocupado, y restablecer plenamente el estado de derecho en las zonas bajo su control.

103. El Comité Especial insta a los grupos de la sociedad civil y a las entidades diplomáticas, académicas y de investigación interesados a que utilicen su buena voluntad e influencia para divulgar ampliamente, utilizando todos los medios disponibles, la grave situación humanitaria y en materia de derechos humanos que padecen actualmente los palestinos, además de la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado. El Comité Especial encomia y alienta los esfuerzos hechos por las organizaciones no gubernamentales israelíes en defensa de los derechos humanos de los palestinos y considera que la labor de esas organizaciones debe recibir un mayor reconocimiento por parte de la sociedad civil israelí y de las instituciones israelíes pertinentes.

104. Se insta a todos los gobiernos interesados a que cumplan plenamente las disposiciones del artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra y las obligaciones internacionales enumeradas en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004 y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General.

III. El Presidente de la Asamblea General clausura el 63º período de sesiones

El 14 de septiembre de 2009, en su 105ª sesión plenaria, el Presidente de la Asamblea General, Miguel d'Escoto Brockmann, declaró concluido el 63º período de sesiones de la Asamblea. A continuación se reproducen extractos de sus observaciones finales (A/63/PV.105).

...

La frustración mayor para mí en este año se refiere a la situación de Palestina. La cuestión de Palestina sigue siendo el más serio y prolongado problema político y de derechos humanos aún no resuelto en la agenda de las Naciones Unidas desde su inicio. La evidente falta de compromiso para resolverlo es un escándalo que me ha causado mucha tristeza.

Yo prometí una presidencia proactiva y sinceramente creo que este concepto lo he llevado a su máxima expresión, literalmente solicitando y hasta tratando de persuadir a los que deberían ser los más interesados de que me pidieran convocar la Asamblea General para tratar la situación de Palestina. Pero tanto cuando la invasión de tres semanas iniciada el 27 de diciembre contra Gaza como ahora, lo que más he recibido son consejos de dar más tiempo al tiempo, porque las cosas están siempre a punto de ser resueltas, y no deberíamos hacer nada para poner en peligro el éxito que está siempre ya por alcanzarse.

Ante esta situación, sinceramente, no he sabido qué hacer. He querido ayudar a Palestina, pero los que supuestamente deberían ser los más interesados me niegan el apoyo por consideraciones de prudencia que yo he sido incapaz de comprender. Ojalá que ellos estén en lo correcto y que yo esté equivocado. De lo contrario, estaríamos ante una situación muy fea de constante complicidad con la agresión contra los derechos del noble y muy sufrido pueblo palestino.

Una solución justa a la cuestión de Palestina tendrá que basarse en lo indicado por el derecho internacional y sólo se podrá alcanzar cuando se logre la unidad del pueblo palestino y la comunidad internacional hable con todos sus representantes que gozan de credibilidad y han sido elegidos democráticamente. Además de la retirada de los israelíes de todos los territorios ilegalmente ocupados desde 1967, el derecho internacional exige que a todos los palestinos desplazados durante la creación del Estado de Israel, sus hijos y sus nietos, se les permita regresar a su patria, Palestina.

Del 17 al 22 de febrero, envié a mi asesor principal sobre asuntos humanitarios, el Sr. Kevin Cahill, a visitar y levantar un informe sobre la situación humanitaria en Gaza inmediatamente después de la agresión. El miércoles, 19 de agosto, con ocasión del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria en que se conmemora el sacrificio de funcionarios de las Naciones Unidas en zonas de conflicto, hice distribuir el informe del Sr. Cahill, originalmente preparado para darse a conocer en el contexto de un período extraordinario de sesiones sobre Gaza que, por las razones expuestas, no se ha podido celebrar.

Para mí es escandalosa la pasividad y aparente indiferencia de algunos muy influyentes miembros del Consejo de Seguridad ante el hecho de que el bloqueo contra Gaza continúa imperturbado por dos años, en flagrante violación del derecho internacional y de la resolución del propio Consejo de Seguridad, lo que causa inmenso daño y sufrimiento a la población palestina de Gaza. Esta situación amenaza con volverse aún más grave si no se toman medidas inmediatas ahora que el invierno se aproxima. Es el momento de demostrar con hechos, y no sólo palabras, un compromiso real con el concepto de la responsabilidad de proteger.

IV. Secretario General publica el informe sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

De conformidad con la resolución 63/29, el 15 de septiembre de 2009 el Secretario General publicó citado informe (A/64/351-S/2009/464), que abarca el período comprendido entre septiembre de 2008 y agosto de 2009. A continuación se reproducen las observaciones del Secretario General sobre la situación actual del conflicto israelo-palestino y las iniciativas internacionales para llevar adelante el proceso de paz.

...

II. Observaciones

5. En el período examinado, los hechos ocurridos en el plano diplomático y los acontecimientos producidos sobre el terreno mostraron la importancia de llegar a un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. El año pasado se interrumpieron las negociaciones israelo-palestinas iniciadas en el marco del proceso de Annapolis, se produjo un conflicto destructivo en Gaza y el sur de Israel, se profundizaron las divisiones internas a pesar de los esfuerzos que se habían realizado en pos de la unidad palestina y se formó un nuevo gobierno israelí, como consecuencia de las elecciones al Knesset. En los últimos meses, la comunidad internacional renovó sus

esfuerzos por concretar la visión de dos Estados que convivan uno junto al otro en paz y seguridad.

6. El 4 de noviembre de 2008, Israel realizó una incursión militar en Gaza con el fin de destruir un túnel presuntamente utilizado para secuestrar a soldados israelíes. Después de varios meses de relativa calma, entre el 4 y el 30 de noviembre militantes palestinos dispararon 138 cohetes y 153 morteros contra Israel. Condené enérgicamente esos ataques con cohetes perpetrados por militantes palestinos, por ser totalmente inaceptables, e insté a todas las partes a respetar plenamente la tahdi'ah o tregua entre Israel y Hamas, que había sido negociada por Egipto en junio de 2008.

7. El lanzamiento de cohetes desde Gaza contra el sur de Israel y los ataques aéreos israelíes se incrementaron durante el mes de diciembre. El 27 de diciembre de 2008 la violencia escaló considerablemente al iniciarse la operación militar israelí Plomo Fundido, que consistía, entre otras cosas, en el lanzamiento coordinado de ataques masivos por la fuerza aérea israelí en Gaza. A pesar de que el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa el 28 de diciembre en que instaba a ambas partes a poner fin a todo acto de violencia, los días siguientes Israel bombardeó intensivamente un gran número de instalaciones militares y civiles de Gaza, en tanto que Hamas lanzó cohetes contra el sur de Israel de forma casi ininterrumpida. Durante todo ese período entablé contactos bilaterales con líderes de la región para instarlos a retornar a la calma y evitar una nueva escalada del conflicto y nuevos derramamientos de sangre.

8. El 31 de diciembre informé al Consejo de Seguridad y dije que lamentaba que la población civil de Gaza se encontrara atrapada entre la irresponsabilidad de los ataques indiscriminados con cohetes perpetrados por militantes de Hamas y la desproporcionalidad de la operación militar israelí que seguía llevándose a cabo. También señalé que la vida en el sur de Israel se había vuelto extremadamente difícil y que los israelíes vivían con el temor constante a los ataques con cohetes. Asimismo, insté a todas las partes a respetar plenamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

9. El conflicto se agravó aún más el 3 de enero de 2009, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel lanzaron una importante ofensiva terrestre en Gaza. Las semanas siguientes se libraron intensos combates que arrojaron un elevado número de víctimas civiles y causaron un enorme daño a la infraestructura civil de Gaza.

10. El 8 de enero de 2009, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009), en que pidió que se pusiera fin totalmente a la violencia, se estableciera una cesación del fuego inmediata y duradera, se asegurara el suministro sin trabas de la asistencia humanitaria, se reabrieran permanentemente los cruces fronterizos y se previniera el tráfico ilícito de armas a Gaza.

11. Tras la aprobación de la resolución 1860 (2009), realicé una prolongada visita a ocho países de la región para transmitir el mensaje de que debía ponerse fin a los combates y que la resolución debía respetarse y aplicarse plenamente. Me reuní con los líderes de Egipto, Jordania, Israel, la Autoridad Palestina, Turquía, el Líbano y la República Árabe Siria e, inmediatamente después de que cesara el grueso de las hostilidades, visité la ciudad de Gaza y el sur de Israel. Durante esta misión, procuré coordinar los esfuerzos diplomáticos de la mejor manera posible para poner fin a la

crisis y dejar en claro cuáles eran las expectativas de las Naciones Unidas, conforme habían sido establecidas en la resolución 1860 (2009).

12. Las principales operaciones militares concluyeron el 18 de enero con las declaraciones unilaterales de cesación del fuego formuladas por el gabinete israelí y Hamas. Desde enero de 2009, la violencia en Gaza ha disminuido considerablemente; sin embargo, ambos bandos han seguido efectuando disparos esporádicos, lo que muestra que la situación sigue siendo frágil en general. Creo que es sumamente importante que esas cesaciones unilaterales del fuego se traduzcan en acuerdos duraderos basados en el marco de la resolución 1860 (2009).

13. El conflicto de Gaza, que duró tres semanas, causó grandes sufrimientos y penurias. Si bien varían las cifras proporcionadas por las distintas fuentes, se estima que 1.300 palestinos perdieron la vida y otros 5.300 resultaron heridos durante el conflicto, en tanto que en el bando israelí hubo 14 muertos y más de 530 heridos. Una gran proporción de las víctimas, en especial del lado palestino, eran civiles. Lamento profundamente la pérdida de vidas civiles durante el conflicto.

14. La intensidad del conflicto y la destrucción causada agravaron considerablemente la crisis humanitaria que ya existía en Gaza y se observó un deterioro de la seguridad alimentaria y la salud física y mental de la población, así como de su acceso a los servicios básicos y medios de subsistencia económica. Durante el conflicto, los organismos humanitarios de las Naciones Unidas e Israel pusieron en marcha arreglos prácticos para que se entregaran algunos suministros de emergencia a la atribulada población civil. Una vez concluidas las hostilidades, los organismos de las Naciones Unidas estimaron que habían sido destruidos dos centros médicos y 3.700 casas, y que 48.700 viviendas, 15 hospitales, 41 centros médicos y 273 escuelas habían sufrido daños en distinta medida.

15. El 2 de marzo de 2009 asistí a la conferencia para la reconstrucción de Gaza celebrada en Sharm el-Sheikh, en que la Autoridad Palestina presentó el Plan palestino para la pronta recuperación y reconstrucción de esa zona. En la conferencia, los donantes se comprometieron a hacer aportaciones por un valor de 4.500 millones de dólares. En el momento de la elaboración de este informe, solo un pequeño porcentaje de esos fondos se había materializado, debido al menos en parte a las inquietudes de los donantes respecto de que se pudieran hacer entrar en Gaza los materiales necesarios para la reconstrucción.

16. La cantidad de camiones cargados con bienes que entran a Gaza ha aumentado desde que se llevó a cabo la Operación Plomo Fundido y el período inmediatamente anterior a esa operación. Sin embargo, la importación de bienes todavía sigue representando menos de la quinta parte de lo que solía constituir en el comercio y las transacciones normales con anterioridad a la imposición del régimen de cierre total en mayo de 2007. En la actualidad la enorme mayoría de las importaciones a Gaza se reduce a alimentos y productos sanitarios, y siguen sin entrar a la zona otros productos, incluso los destinados a las etapas iniciales de recuperación y reconstrucción, o entran muy pocos de ellos.

17. Transcurridos unos siete meses desde que concluyó el conflicto, esta situación resulta inaceptable. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) y en el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso, de noviembre de 2005, y con las declaraciones públicas formuladas por el Cuarteto, he exhortado repetidamente a

que se reabrieran de forma permanente todos los cruces fronterizos en Gaza y se establecieron mecanismos para prevenir el tráfico ilícito de armas a Gaza.

18. Además, las Naciones Unidas han presentado al Gobierno de Israel una propuesta para la aportación de una cantidad inicial de 77 millones de dólares destinada a poner en marcha las primeras actividades de recuperación y reconstrucción a fin de concluir proyectos de las Naciones Unidas de construcción de viviendas, escuelas y clínicas en Gaza, que se habían suspendido. En la ejecución de esos proyectos, los organismos de las Naciones Unidas utilizarán sus propios mecanismos de supervisión, verificación y control de calidad, a fin de asegurar la integridad de los programas. Espero recibir una respuesta positiva a esta propuesta razonable.

19. Desde que comenzó el conflicto en Gaza, he pedido a todos los combatientes que respetaran la inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas. Sin embargo, en el curso del conflicto se produjeron varios incidentes que afectaron al personal, los locales o las operaciones de las Naciones Unidas. Como respuesta a ello, establecí una Junta de Investigación interna para que analizara e investigara nueve de esos incidentes.

20. El 4 de mayo de 2009 hice público un resumen del informe de la Junta de Investigación. La Junta concluyó que las muertes, los heridos y los daños ocurridos en siete incidentes habían sido consecuencia de la acción militar de las Fuerzas de Defensa de Israel, que habían utilizado municiones lanzadas desde el aire o desde tierra. Con respecto a un incidente en particular, la conclusión del informe fue que los daños a un local del Programa Mundial de Alimentos habían sido causados por una facción palestina, muy probablemente Hamas, y en relación con otro hecho, la Junta no pudo llegar a ninguna conclusión. La Junta también formuló una serie de recomendaciones, entre otras cosas, respecto de la reclamación de indemnizaciones por daños causados a las Naciones Unidas y sobre la manera de seguir mejorando los mecanismos de coordinación entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Israel para ayudar a garantizar la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas. Estoy haciendo lo posible por que se apliquen esas recomendaciones.

21. He apoyado plenamente a la misión de investigación de las Naciones Unidas del conflicto de Gaza, a cargo del magistrado Richard Goldstone, establecida en virtud de la resolución S-9/1 (2009) del Consejo de Derechos Humanos, y su investigación amplia sobre todas las presuntas violaciones de los derechos humanos y las normas de derecho internacional humanitario ocurridas antes, durante y después de las operaciones militares llevadas a cabo en Gaza entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009. Espero con interés el informe de la misión.

22. También apoyo los continuos esfuerzos de mediación para garantizar la liberación del cabo israelí Gilad Shalit a cambio de algunos de los 11.000 presos palestinos detenidos en cárceles israelíes. Lamento que tres años después de su captura no se haya concedido al Comité Internacional de la Cruz Roja ni a ningún otro organismo internacional acceso al cabo Shalit.

23. En el período que se examina, Egipto celebró seis rondas de conversaciones entre Fatah, Hamas y otros grupos palestinos para que intentaran llegar a una reconciliación. Lamentablemente las conversaciones solo han arrojado resultados limitados. Sigo apoyando plenamente los esfuerzos de Egipto en relación con esta

cuestión fundamental e instando a las facciones a que concierten rápidamente un acuerdo de reconciliación en el marco de la Autoridad Palestina, que es la autoridad legítimamente constituida, con arreglo a lo establecido en la resolución 1860 (2009) y por el Cuarteto y la Liga de los Estados Árabes. Las Naciones Unidas están dispuestas a dialogar con un gobierno formado bajo la autoridad del Presidente Abbas que busque unir Gaza y la Ribera Occidental en ese marco.

24. Un logro fundamental alcanzado en el período sobre el que se informa fue el comienzo del empoderamiento de los palestinos en la Ribera Occidental bajo el liderazgo del Presidente Abbas y el Primer Ministro Fayyad, lo que implicó la realización de importantes reformas en la gestión fiscal, la planificación para el desarrollo y el sector de la seguridad. Ese impulso positivo no debe malograrse por la crisis financiera que afronta la Autoridad Palestina. Cuando se reunió el Comité Especial de Enlace para la Coordinación en Oslo, el 8 de junio de 2009, el Primer Ministro Fayyad informó de que la Autoridad Palestina afrontaba una crisis presupuestaria grave y que todavía tenía grandes dificultades para pagar los sueldos mensualmente, lo que tenía efectos importantes en sus procesos de planificación y perjudicaba su programa de reformas.

25. En julio de 2009, el Fondo Monetario Internacional informó de que el recurrente déficit presupuestario de la Autoridad Palestina era de aproximadamente 1.600 millones de dólares en 2009 y que se precisaban 900 millones de dólares de financiación externa para lo que quedaba del año. Celebro profundamente que donantes importantes hayan transferido fondos recientemente para apoyar a la Autoridad Palestina y hago un llamamiento a otros donantes para que cumplan con urgencia los compromisos asumidos de contribuir al presupuesto.

26. El sistema israelí de crear obstáculos físicos a los traslados en la Ribera Occidental, así como la imposición de requisitos complejos a los palestinos para otorgarles permisos, siguió aplicándose firmemente durante el período examinado, entre otras cosas, en relación con la libertad de circulación en Jerusalén Oriental y sus alrededores. A pesar de ello, celebro las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno israelí para atenuar las restricciones a la circulación en las rutas de acceso a Naplusa, Jericó, Qalqiliya y Ramallah. Las medidas positivas adoptadas por Israel, si se mantienen y amplían, tendrán efectos considerables en la libertad de circulación de los palestinos y su desarrollo económico. Al mes de agosto de 2009, subsistían 613 obstáculos a la libertad de circulación en la Ribera Occidental, 68 de los cuales eran puestos de control que contaban con personal en forma permanente. Según el Fondo Monetario Internacional, si Israel sigue atenuando las restricciones, el crecimiento real del producto interno bruto en la Ribera Occidental podría llegar al 7% en 2009, lo que constituiría la primera mejora significativa de las condiciones de vida en la Ribera Occidental desde 2006.

27. Agradezco la labor del representante del Cuarteto, Tony Blair, de apoyar el desarrollo económico continuo del territorio palestino ocupado y aliento a las partes a trabajar con él para modificar la situación sobre el terreno.

28. En el período examinado, la Autoridad Palestina siguió logrando grandes avances reales en la aplicación de su plan de seguridad, con considerable asistencia internacional, en particular de los Estados Unidos de América. Insto a la Autoridad Palestina a seguir esforzándose todo lo posible por mejorar el orden público y luchar contra el extremismo violento de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta. Dada la creciente capacidad de las fuerzas de seguridad

palestinas, también aliento a Israel a seguir atenuando las restricciones a la libertad de circulación y a reducir las operaciones de búsqueda y detención de personas en la Ribera Occidental.

29. En Gaza, Hamas ha extendido su control de facto sobre las instituciones y la sociedad. Las medidas tendentes a imponer orden interno, en particular la confrontación violenta mantenida con el grupo radical Jund Ansar Allah el 14 de agosto de 2009, no se han adoptado dentro de un marco jurídico legítimo. La rendición de cuentas de la autoridad de facto ante la población respecto de la aplicación de esas medidas es escasa. En los últimos meses, a pesar de algunos incidentes esporádicos, Hamas ha logrado mantener en gran medida una situación de calma en relación con Israel y es fundamental que se aproveche esa circunstancia. El único futuro sostenible para la Franja de Gaza es que se una a la Ribera Occidental en el marco de la legitimidad palestina, regional e internacional. Hamas tiene responsabilidades fundamentales a este respecto que no ha cumplido todavía, y sigo instando a sus líderes a que respondan positivamente a las exhortaciones de la comunidad internacional.

30. El período sobre el que se informa fue además un período de transición política en Israel. Como consecuencia de las elecciones israelíes celebradas el 11 de febrero de 2009, el 31 de marzo de ese año asumió funciones un gobierno de coalición liderado por el Likud y encabezado por el Primer Ministro Netanyahu. Celebré la formación del nuevo Gobierno israelí y expresé mi expectativa de que respetaría los compromisos contraídos previamente por Israel en relación con el proceso de paz.

31. El 14 de junio de 2009, el Primer Ministro Netanyahu pronunció un discurso en que declaró que el Gobierno israelí aceptaría la existencia de un Estado palestino, pero bajo determinadas condiciones importantes, relativas a cuestiones relacionadas con su estatuto jurídico definitivo. No obstante, serán las acciones sobre el terreno, sumadas a una verdadera disposición para negociar todas las cuestiones pendientes sobre la base de los compromisos ya asumidos, lo que constituirá la verdadera prueba del compromiso de Israel con la solución basada en la existencia de dos Estados.

32. A este respecto, me preocupa que el nuevo Gobierno de Israel no haya cumplido con la obligación que le incumbe en virtud de la hoja de ruta de poner fin a toda construcción de asentamientos, incluida la que sea consecuencia del crecimiento natural, y que no haya desmantelado los puestos avanzados establecidos desde marzo de 2001. Según la organización israelí Peace Now, en la primera mitad de 2009 habían comenzado a construirse 596 estructuras nuevas en los asentamientos, puestos avanzados y zonas industriales de la Ribera Occidental y no se había evacuado ningún puesto avanzado “verdadero”.

33. Las acciones de Israel en apoyo de los colonos en el corazón de Jerusalén Oriental resultan especialmente preocupantes. Entre las más recientes, el 2 de agosto de 2009 las fuerzas de seguridad israelíes desalojaron por la fuerza a nueve familias palestinas, un total de 53 personas, de sus hogares en el barrio de Sheikh Jarrah en Jerusalén Oriental. Bajo la protección de las fuerzas de seguridad israelíes, las propiedades se entregaron a una organización de los asentamientos. Repito en este caso la posición del Cuarteto de que ese tipo de acciones unilaterales no deben afectar el resultado de las negociaciones y no serán reconocidas por la comunidad internacional.

34. El 29 de octubre de 2008, después de que las demoliciones hubieran estado suspendidas durante cinco meses gracias a la mediación del representante del Cuarteto, Tony Blair, las autoridades israelíes reanudaron la demolición de viviendas que no tenían permiso de construcción en Jerusalén Oriental y la zona C de la Ribera Occidental. Reitero mi llamamiento a Israel para que cumpla el derecho internacional y las obligaciones que le corresponden en virtud de la hoja de ruta, y para que detenga y deje sin efecto medidas provocativas como las demoliciones y los desalojos.

35. En contra de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, la barrera se aparta considerablemente de la Línea Verde de 1967 y entra en el territorio palestino ocupado en la Ribera Occidental, lo que continúa restringiendo el acceso palestino a Jerusalén Oriental, servicios sociales fundamentales y tierras de cultivo. De conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2006, el 9 de abril de 2009 presenté un informe sobre las actividades del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado. En el momento en que se redactó el informe, el Registro había reunido más de 1.100 formularios de reclamación en la Ribera Occidental y había aprobado 268 reclamaciones para su inclusión en el Registro.

36. Continuó la violencia entre israelíes y palestinos, y también entre palestinos. Sin contar las víctimas de la Operación Plomo Fundido, entre el 1º de septiembre de 2007 y el 17 de agosto de 2009 murieron 5 israelíes y 125 resultaron heridos, mientras que en la parte palestina murieron 89 personas y otras 1.212 resultaron heridas en incidentes relacionados con el conflicto. La violencia interna arrojó un balance total de 80 palestinos muertos y 200 heridos. Condeno una vez más sin paliativos todos los actos de violencia y las hostilidades dirigidas contra la población civil, y recuerdo a todas las partes las obligaciones que tienen en virtud del derecho internacional.

37. En lo que respecta a la actividad diplomática internacional desplegada en apoyo del proceso de paz, en la segunda mitad de 2008 se celebraron negociaciones bilaterales periódicas entre los equipos de negociación israelí y palestino en el marco del proceso de Annapolis. El 9 de noviembre de 2008, el Presidente Abbas y la entonces Ministra de Relaciones Exteriores Livni informaron al Cuarteto sobre los progresos logrados, que describieron como sustanciales y prometedores. Si bien señalaron que no se lograría un acuerdo global antes del plazo de finales de 2008 establecido en el proceso de Annapolis, las partes se comprometieron a continuar las negociaciones de forma ininterrumpida sobre todas las cuestiones pendientes. El 16 de diciembre de 2008, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1850 (2008), en la que reafirmó los principios básicos en que debe basarse la paz entre Israel y Palestina y la irreversibilidad de las negociaciones bilaterales que se iniciaron en el proceso de Annapolis.

38. Las conversaciones se suspendieron inicialmente durante el período electoral en Israel y se interrumpieron posteriormente debido a la Operación Plomo Fundido, y en 2009 no se han celebrado negociaciones sobre las cuestiones pendientes. Sin embargo, los esfuerzos para alcanzar la paz recibieron un nuevo e importante impulso con la iniciativa planteada inicialmente por el Presidente Obama de los Estados Unidos de América, que contó con un buen recibimiento, de intentar decididamente que se cree un Estado palestino como parte de una estrategia general

de paz en la región. Acogí también con beneplácito el nombramiento por el Presidente Obama del senador George Mitchell como Enviado Especial de los Estados Unidos para el Oriente Medio. En el discurso que pronunció en El Cairo el 4 de junio de 2009, el Presidente Obama apeló por igual a los israelíes y los palestinos y señaló la importancia que otorga el Gobierno de los Estados Unidos al arreglo pacífico del conflicto israelo-palestino.

39. El 26 de junio de 2009, el Cuarteto se reunió en Trieste y afirmó su determinación de colaborar con las partes a fin de crear las condiciones necesarias para la pronta reanudación y conclusión de las negociaciones destinadas a alcanzar la solución final de los dos Estados. Los miembros del Cuarteto se mostraron de acuerdo en que tanto los israelíes como los palestinos deben cumplir las obligaciones que les incumben con arreglo a la hoja de ruta, e instaron al Gobierno de Israel a que pusiera fin a toda actividad de construcción de asentamientos, incluida la que sea consecuencia del crecimiento natural, y exhortaron a la Autoridad Palestina a que continuara mejorando el orden público y luchando contra el extremismo violento.

40. Durante el período sobre el que se informa, el Cuarteto también prosiguió su valiosa práctica de celebrar consultas con la Liga de los Estados Árabes. Celebro el compromiso renovado de la Liga de los Estados Árabes de intentar alcanzar una paz regional justa y global de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe, como expresó recientemente en su comunicado ministerial de 24 de junio de 2009. Sigo creyendo firmemente en las posibilidades que ofrece la activación de la dimensión regional del proceso de paz, junto con la revitalización de la dimensión palestina, sobre la base del principio de territorio por paz. Apoyo también la celebración de una conferencia internacional en Moscú para respaldar este esfuerzo.

41. Quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento a Robert H. Serry, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, y a Karen Koning AbuZayd, Comisionada General del OOPS, así como a todo el personal de las Naciones Unidas que continúa prestando un servicio indispensable en el territorio palestino ocupado en circunstancias difíciles y, en ocasiones, peligrosas. El personal palestino e internacional de las Naciones Unidas ha tenido que hacer frente a restricciones cada vez mayores en lo que respecta a su libertad de circulación y acceso en el servicio de la Organización. Me he quejado reiteradamente de estas restricciones ante el Gobierno de Israel y espero que se produzcan mejoras al respecto.

42. Estoy especialmente agradecido al Director de Operaciones del OOPS en Gaza y a su personal por el valor con que siguieron desempeñando su trabajo durante la Operación Plomo Fundido. Deseo rendir un homenaje especial al funcionario del OOPS que murió y a los otros 11 que resultaron heridos mientras prestaban servicios al pueblo palestino durante el conflicto de Gaza.

43. Exhorto a las partes a que cumplan todos los acuerdos existentes y los compromisos anteriores y a que prosigan en un esfuerzo irreversible hacia la solución de los dos Estados, principalmente mediante el cumplimiento cabal de sus obligaciones sobre el terreno y la reanudación, la celebración decidida y la conclusión de las negociaciones destinadas a resolver todas las cuestiones pendientes del conflicto israelo-palestino, incluida la cuestión de Jerusalén, las fronteras y los refugiados. El fin verdadero de la violencia y la seguridad duradera para los palestinos y los israelíes únicamente se conseguirán mediante un arreglo

justo, amplio y pacífico del conflicto árabe-israelí. Tras el fracaso de las iniciativas emprendidas en 2008 para alcanzar un acuerdo y las dificultades encontradas en 2009 para lograr la reanudación de las negociaciones, resulta fundamental conseguir ahora progresos significativos para llegar a un acuerdo negociado, que las partes cumplan las responsabilidades que tienen a este respecto, y que exista un compromiso internacional coordinado y eficaz en apoyo de esos esfuerzos.

44. Las Naciones Unidas seguirán trabajando en pro del arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. El marco para la paz no ha cambiado: la creación de dos Estados, un Estado palestino independiente y viable que coexista con Israel en condiciones de paz y seguridad, sobre la base del principio de territorio por paz y una paz regional justa y amplia de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008), con la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

V. El Consejo de Seguridad fue informado sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 17 de septiembre de 2009 el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Sr. Robert H. Serry, Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, sobre “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, de la que a continuación se reproducen extractos. Véanse las actas literales de la reunión en S/PV.6190.

...

Antes de informar al Consejo sobre lo acaecido en el Oriente Medio durante el mes transcurrido, quisiera referirme a una experiencia personal.

La semana pasada asistí a un partido de fútbol palestino-jordano en Hebrón, en compañía del Primer Ministro palestino, el Gobernador de Hebrón y el Alcalde de la ciudad. Pese a todos los problemas del conflicto en curso y la ocupación, que lamentablemente están patentes en partes de Hebrón, mucho de lo que vi esa noche allá me infundió esperanzas. Las fuerzas de seguridad palestinas brindaron una seguridad pública ejemplar. La bandera palestina ondeaba con orgullo. Miles de palestinos animaban a su equipo, que logró un final honroso con su vecino, Jordania, cuya presencia era de por sí un símbolo poderoso.

Hoy tenemos una Autoridad Palestina que es más que un asociado para la paz. Tenemos un interlocutor que está dispuesto a cumplir con sus responsabilidades y decidido a insistir en sus derechos, y que necesita de manera acuciante que se le apoye y se le habilite —que lo hagan Israel, la región y el mundo. El Gobierno palestino está dispuesto a concluir los preparativos para convertirse en Estado en menos de dos años. Estoy convencido de que puede hacerlo, si es que no lo ha hecho ya. En pocos años, cualquiera de nuestros equipos nacionales podría jugar al fútbol contra Palestina, no en la zona A de la Autoridad Palestina, sino en un Estado de Palestina contiguo que sea un Estado Miembro de pleno derecho y soberano de las Naciones Unidas y viva al lado del Estado de Israel en paz.

Todos sabemos que hay obstáculos para lograr este objetivo y que en ocasiones pueden parecer insuperables. No obstante, puede lograrse, simplemente debe hacerse. Creo que, si no se logra, ello puede profundizar el conflicto hasta que resulte muy difícil recuperarse, y que habrá consecuencias profundas y duraderas.

Por ello es tan importante este momento, y por eso todas las partes deben dejar de buscar excusas y asumir sus responsabilidades. El Enviado Especial de los Estados Unidos, Sr. George Mitchell, se encuentra en la región como parte de los esfuerzos constantes encaminados a la rápida reanudación y conclusión de las negociaciones israelo-palestinas. Esos esfuerzos se encuentran en una fase crucial y los apoyamos decididamente.

Aprovechamos esta oportunidad para recordar al Consejo los compromisos que asumieron con el Cuarteto el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina en noviembre de 2008, que formaron la base de la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad. Creemos que siempre que se reanuden las negociaciones deberá partirse de ese trabajo, que un sólido apoyo de terceros será de ayuda para las partes y que el objetivo de la solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967 y la solución de todas las cuestiones fundamentales puede, y debe, darse rápida y significativamente.

No obstante, para posibilitar las negociaciones es fundamental que todas las partes se comprometan a cumplir sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta. En ese sentido, la continuación de las actividades de asentamiento israelíes sigue siendo muy preocupante. Además de las obras en curso, el 7 de septiembre el Ministro de Defensa de Israel autorizó la construcción de 455 viviendas más en varios asentamientos de la Ribera Occidental, como los alrededores de Jerusalén y el Valle del Jordán. Además, el 8 de septiembre la Administración de Tierras de Israel aceptó ofertas para la construcción de 486 apartamentos en el asentamiento de Pisgat Ze'ev, en Jerusalén Oriental.

El Secretario General hizo pública una declaración el 9 de septiembre en la que subrayaba el carácter ilegal de las actividades de asentamiento y pedía que Israel cumpliera las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta de congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el crecimiento natural, y dismantelar los puestos de avanzada construidos desde marzo de 2001, como pidió el Cuarteto. También reiteramos el llamamiento del Consejo para que se ponga fin a las provocaciones en Jerusalén, sobre todo a las demoliciones y los desalojos.

Los miembros del Consejo recordarán el apoyo del Cuarteto al diálogo entre todos los Estados de la región en el espíritu de la Iniciativa de Paz Árabe. Esperamos que los países de la región estén dispuestos a adoptar medidas positivas en relación con Israel si las negociaciones necesarias se reanudan a partir del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la hoja de ruta. También reiteramos decididamente la importancia de potenciar la coexistencia pacífica en toda la región mediante la conclusión de acuerdos de paz entre Israel y Siria e Israel y el Líbano sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, de forma que se refuercen mutuamente los esfuerzos encaminados a crear el Estado de Palestina. Además, instamos a intensificar el apoyo a la Autoridad Palestina como punto de acción regional común.

Como indiqué en mi introducción, el 25 de agosto la Autoridad Palestina anunció su programa de concluir en los próximos dos años la creación de

instituciones del aparato estatal para formar la base del establecimiento de un Estado palestino reconocido por la comunidad internacional. El programa de autonomía, que queda reflejado en mejoras de seguridad y económicas concretas sobre el terreno y planes más ambiciosos para el próximo período, será un complemento importante de un proceso político renovado. Ello debe posibilitarse y apoyarse. La reunión del Comité Especial de Enlace que se celebrará aquí, en Nueva York, el 22 de septiembre, será una oportunidad para renovar el compromiso en ese sentido.

Durante el período que nos ocupa, la Autoridad Palestina siguió velando por el orden público en los pueblos y ciudades de la Ribera Occidental. La tendencia a la reducción de las operaciones militares israelíes, evidente desde junio de 2009, se mantuvo. No obstante, entre el 20 de agosto y el 15 de septiembre, 50 palestinos resultaron heridos y 3 murieron a raíz de acciones de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) en la Ribera Occidental, entre ellos un muchacho de 15 años. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) registró 35 ataques de colonos contra palestinos, algunos en el contexto de la denominada política de represalias, por la que los colonos atacan a las comunidades palestinas para ofrecer resistencia ante cualquier intento de eliminación de los puestos de avanzada de los asentamientos.

En total, según la información de la OCAH, sigue habiendo 619 obstáculos al desplazamiento en la Ribera Occidental, de los cuales 69 son puestos de control con dotación de personal permanente. No obstante, las medidas del Gobierno de Israel encaminadas a reducir los cierres, que se indicaron en exposiciones informativas recientes, han dado lugar a una mejora cualitativa del desplazamiento y el acceso. Durante el período que abarca el informe, Israel redujo la operación de un puesto de control, lo cual debería mejorar el acceso al Valle del Jordán. Ayer Israel anunció que empezaría a retirar 100 montículos de tierra en varias ciudades de la Ribera Occidental. El personal de las Naciones Unidas ha visto que se adoptaban medidas en ese sentido, aunque la mayoría de esos obstáculos no constan en el recuento oficial de las Naciones Unidas.

Alentamos firmemente al Gobierno de Israel a que complemente estas medidas positivas con medidas de amplio alcance, que sean compatibles con su política de facilitar un aumento de la circulación y la actividad económica. En este contexto, seguimos preocupados por el hecho de que Israel no ha aprobado la frecuencia mínima requerida para el operador de telefonía móvil de Wataniya, lo que aseguraría la viabilidad comercial. Esto es fundamental para la economía palestina y para los ingresos de la Autoridad Palestina.

La Autoridad Palestina ha proseguido sus esfuerzos en pro de la reforma y del estímulo fiscal. La economía creció en un 5,4% en el segundo trimestre de 2009, en comparación con el mismo período en 2008. Sin embargo, persisten los déficit para satisfacer las reiteradas necesidades presupuestarias. El apoyo oportuno de los donantes es vital para mantener la liquidez de la Autoridad Palestina, contribuir a evitar que solicite préstamos a los bancos nacionales y a que pueda mantener su programa de reforma.

Asimismo, Palestina ha adoptado medidas políticas importantes, bajo el liderazgo del Presidente Abbas. El 26 de agosto, el Consejo Nacional Palestino, el órgano legislativo de la OLP, se reunió en Ramallah. Fue la primera reunión de esa índole desde 1988. Se eligió a seis nuevos miembros del Comité Ejecutivo de la OLP.

El Presidente Abbas ha señalado su intención, de conformidad con la legislación palestina, de decretar la celebración de elecciones presidenciales y legislativas en la Ribera Occidental y Gaza al término del actual mandato del Consejo Legislativo Palestino, en enero de 2010. Sin embargo, Hamas declaró que no permitirá la celebración de elecciones en Gaza hasta que se llegue a un acuerdo sobre la unidad nacional.

El 10 de septiembre, aprovechando las siete rondas de diálogo que se han celebrado desde los primeros meses de este año, Egipto presentó una propuesta amplia para resolver las cuestiones pendientes que dividen a los palestinos, sobre la base de la celebración de las elecciones en el primer semestre de 2010. Reiteramos nuestro llamamiento a favor de la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental, como lo pide el Cuarteto, e instamos a todas las facciones a que participen positivamente en un diálogo interno bajo los auspicios de Egipto.

La situación en Gaza sigue siendo insostenible y no beneficia a ninguna de las partes interesadas. La resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad contiene los elementos de un enfoque más estratégico, pero subsisten elementos clave que no se han cumplido. Mientras se despliegan esfuerzos para reanudar un proceso político significativo, la situación en Gaza no puede seguir deteriorándose y agravándose.

Hay una calma latente inquietante, pero intrínsecamente frágil, y continúan los incidentes de violencia. Durante el período que nos ocupa, fueron lanzados dos cohetes y hubo 11 disparos de mortero desde Gaza, así como 18 incursiones poco significativas de las FDI y tres ataques aéreos. Asimismo, hubo varios incidentes en los cuales las FDI abrieron fuego contra pescadores palestinos. Seis palestinos resultaron muertos, dos de ellos niños, y 16 heridos, al tiempo que un soldado de las FDI fue herido por un mortero. Seguimos pidiendo que se ponga fin a la violencia y que todas las partes respeten plenamente el derecho internacional.

Observamos con grave preocupación que, según una declaración formulada por Khaled Mashal, dirigente de Hamas, el 10 de septiembre, Hamas sigue comprando y fabricando armas e introduciéndolas ilegalmente en Gaza. Grupos radicales extremistas también están activos en Gaza. Según se informa, Hamas detuvo a unos 160 partidarios del grupo radical Jund Ansar Allah en los últimos días de agosto, tras haber colocado explosivos cerca de una instalación clave de seguridad de Hamas; recientemente algunos de ellos fueron liberados.

El cabo israelí Gilad Shalit permanece cautivo desde hace casi 39 meses. Seguimos pidiendo que se le conceda acceso y también que sea puesto en libertad. Prosiguen las conversaciones con miras a lograr su puesta en libertad así como la de varios del total de casi 10.000 palestinos actualmente detenidos en Israel.

Debido al bloqueo de Israel, no se permitió ninguna exportación palestina durante el período sobre el que se informa, y no ha habido mejoras significativas en los insuficientes niveles de acceso que se señalan en informes anteriores. Los alimentos y los suministros médicos representan la mayor parte de las importaciones. Como se señala en un informe reciente del Coordinador de Asuntos Humanitarios, entre las necesidades humanitarias inmediatas cabe citar los insumos agrícolas, el agua y los equipos de saneamiento, el material para las reparaciones de albergues y el material didáctico. Las autoridades israelíes deben facilitar la entrada urgente de estos artículos. Las consecuencias a más largo plazo del bloqueo son muy inquietantes desde el punto de vista del deterioro de la infraestructura pública, la

degradación del medio ambiente, la destrucción de los medios de subsistencia y el aumento gradual de la desesperación y la frustración en la población, la mitad de la cual está formada por niños.

Como sabe el Consejo, a principios de junio el Secretario General presentó a Israel la propuesta de llevar a cabo actividades de reconstrucción civil en Gaza dirigidas por las Naciones Unidas, comenzando con proyectos suspendidos, que incluyen la vivienda, las clínicas y las escuelas. La propuesta cuenta con el pleno apoyo de la Autoridad Palestina y del Cuarteto. He sostenido conversaciones amplias y constructivas de alto nivel con el Gobierno de Israel sobre la propuesta. Un equipo de negociación de las Naciones Unidas, integrado por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, entabló un diálogo constante y positivo con funcionarios israelíes sobre los detalles técnicos, incluidos los mecanismos de supervisión y verificación. Las Naciones Unidas no han escatimado esfuerzo alguno en este sentido.

Sin embargo, debo informar al Consejo de que no hemos recibido una respuesta positiva de Israel. Ello es muy lamentable. El Gobierno cita la detención permanente de Gilad Shalit como el obstáculo principal para autorizar incluso la reconstrucción civil limitada. Reitero nuestro llamamiento al Gobierno de Israel para que permita sin demora la entrada de materiales en Gaza para poder comenzar a atender seriamente a las enormes necesidades de recuperación civil.

Un hecho más positivo es que Israel ha anunciado la aprobación de tres proyectos hídricos y de saneamiento de las Naciones Unidas, seleccionados de una lista que propuso el Secretario General al anterior Gobierno de Israel hace unos 15 meses. Como se destaca en un reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el suministro de agua subterránea en Gaza, del cual dependen 1,5 millones de palestinos para la agricultura y el agua potable, corre el peligro de agotarse. Unos 80 millones de litros de aguas residuales no tratados y parcialmente tratados se vierten en el mar diariamente, lo que podría acarrear graves consecuencias para la salud pública y el medio ambiente en Gaza, el sur de Israel y Egipto. La aprobación que se ha dado para los tres proyectos de las Naciones Unidas, así como al Banco Mundial para ejecutar un proyecto de aguas residuales en la zona septentrional de Gaza, puede ser tan sólo el principio. Para satisfacer las necesidades de agua y de saneamiento, habrá que incrementar gradualmente los proyectos.

Por último, el informe de la misión de determinación de los hechos sobre el conflicto de Gaza, creada por mandato del Consejo de Derechos Humanos y dirigida por el Magistrado Richard Goldstone, fue publicado el 15 de septiembre. A la misión se le encomendó la tarea de “investigar todas las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que puedan haberse cometido en cualquier momento en el contexto de las operaciones militares que se llevaron a cabo en Gaza durante el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009, ya sea antes, durante o después”.

El informe será presentado oficialmente ante el Consejo de Derechos Humanos el 29 de septiembre.

...

Estoy en estrecho contacto con mis colegas del Cuarteto respecto de los esfuerzos por crear las condiciones para reanudar las negociaciones y garantizar los compromisos necesarios con arreglo a la hoja de ruta; los importantes esfuerzos de consolidación del Estado de la Autoridad Palestina; la situación insostenible en Gaza, incluidos los esfuerzos de las Naciones Unidas para iniciar la reconstrucción civil; y las dimensiones regionales más amplias. Hay unidad de propósito en relación con todas estas cuestiones, así como la decisión de concentrar todas las energías políticas en la solución del conflicto en los próximos años, que serán un período decisivo. Hay una importante oportunidad de sentar las bases de los progresos cuando se reúnan los dirigentes para iniciar el debate general de la Asamblea General la próxima semana, y los máximos responsables del Cuarteto se reunirán el 24 de septiembre. Sobre todo, las partes deben asumir su responsabilidad y aprovechar esta oportunidad. Ha llegado el momento de asumir los compromisos necesarios para reanudar las negociaciones y asegurarse de que éstas culminen en la solución de dos Estados y el logro de una paz justa, amplia y duradera en la región.

VI. El Comité Especial de Enlace se reúne en Nueva York

Ministros y altos responsables del Comité Especial de Enlace de donantes se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2009. Presidió la reunión el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Jonas Gahr Støre. A continuación se presenta el texto de las palabras introductorias del Secretario General Ban Ki-moon, pronunciadas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe (Comunicado de prensa SG/SM/12466-PAL/2120).

Me complace dar una calurosa bienvenida al Primer Ministro [Salam] Fayyad y a todos los distinguidos representantes que asisten a esta reunión del Comité Especial de Enlace. Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores [Jonas Gahr] Støre por el papel fundamental que Noruega sigue desempeñando en la convocación y presidencia de este foro.

Los logros de la Autoridad Palestina en materia de economía, financiación, reforma y planificación en los dos últimos años no tienen precedentes. El programa anunciado el 25 de agosto ha dado una significación más profunda y un alcance mayor a estos empeños. Apoyo firmemente el plan de la Autoridad Palestina de ultimar la construcción del aparato del Estado para Palestina en dos años y prometo que las Naciones Unidas le brindarán plena asistencia.

Ninguno de nosotros debe pasar por alto la importancia de este objetivo. Tampoco podemos subestimar la gravedad del momento. O avanzamos, hacia dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz, o retrocedemos hacia la reanudación del conflicto, una desesperación más profunda y sufrimiento e inseguridad a largo plazo, tanto para los israelíes como para los palestinos.

La situación actual es insostenible. Confío en que será posible iniciar sin demora negociaciones para poner fin a la ocupación y al conflicto, sobre la base de compromisos claros con la hoja de ruta y su aplicación, incluida una congelación de los asentamientos.

La labor sobre el terreno se ha de intensificar en paralelo a las iniciativas en el plano político. Para la Autoridad Palestina, esto significa mantener su compromiso

con los retos futuros. Para Israel, significa una actuación más amplia para atenuar las restricciones de circulación y acceso y hacer posible el crecimiento palestino, a partir de los pasos positivos que se han dado hasta ahora. Para los donantes, esto significa apoyo continuo a la Autoridad Palestina, inclusive apoyo presupuestario, y el alineamiento de la programación con las prioridades nacionales palestinas.

Las repercusiones a largo plazo de lo que está ocurriendo hoy en Gaza no pueden sino socavar los empeños en pro de la construcción de un Estado palestino y el logro de la paz entre israelíes y palestinos. Es esencial avanzar en relación con los elementos fundamentales de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Además de pedir que prosiga y se amplíe la asistencia humanitaria, las Naciones Unidas han propuesto de forma concreta cómo poner en marcha la reconstrucción civil en Gaza, bajo nuestros auspicios, y la Autoridad Palestina y el Cuarteto han dado su apoyo pleno. Dirijo una vez más un llamamiento al Gobierno de Israel para que permita sin demora la entrada de materiales en Gaza para poder comenzar a atender seriamente a las enormes necesidades de recuperación civil.

Gracias una vez más por su apoyo. Espero con interés seguir promoviendo nuestros esfuerzos comunes para apoyar a la Autoridad Palestina en su impulso hacia la potenciación propia y les deseo éxito en sus deliberaciones.

VII. El Cuarteto acoge con satisfacción el plan de la Autoridad Palestina para construir las instituciones del Estado en dos años

A continuación se reproduce el texto de la declaración del Cuarteto hecha pública después de la reunión de sus principales responsables, en representación de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2009 (Comunicado de prensa SG/2155).

El Cuarteto, integrado por el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergei Lavrov, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Hillary Rodham Clinton, el Enviado Especial para la Paz en el Oriente Medio, George Mitchell, el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana, la Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, Carl Bildt, se reunió en Nueva York el 24 de septiembre de 2009. A ellos se sumó el Sr. Tony Blair, representante del Cuarteto.

Recordando los principios fundamentales enunciados en su declaración de Trieste del 26 de junio de 2009, el Cuarteto acoge con satisfacción las reuniones recientes entre el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y el Presidente palestino, Mahmoud Abbas, como pasos significativos hacia la reiniciación de negociaciones bilaterales directas como parte de una solución amplia para el conflicto árabe-israelí, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008), y los principios de Madrid. El Cuarteto reitera que la única solución viable del conflicto israelo-palestino es una que ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967 y haga realidad las aspiraciones de ambas partes de

lograr naciones independientes mediante el establecimiento de dos Estados para dos pueblos: Israel y un Estado de Palestina independiente, contiguo y viable, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. El Cuarteto reafirma que la paz entre árabes e israelíes y el establecimiento de un Estado de Palestina pacífico en la Ribera Occidental y Gaza, sobre esta base, responde a los intereses fundamentales de las partes, de todos los Estados de la región y de la comunidad internacional.

El Cuarteto comparte el sentimiento de urgencia expresado por el Presidente Obama y apoya plenamente los pasos futuros detallados en su declaración ante la Asamblea General de las Naciones Unidas del 22 de septiembre. El Cuarteto hace un llamamiento a Israel y a los palestinos para que cumplan sus acuerdos y obligaciones anteriores, en particular la adhesión a la hoja de ruta, con independencia de que obtengan o no reciprocidad, a fin de crear las condiciones para la reanudación de las negociaciones a corto plazo. El Cuarteto exhorta al Gobierno de Israel a que congele toda actividad de asentamientos, incluido el crecimiento natural, y se abstenga de adoptar medidas de provocación en Jerusalén Oriental, y para que la Autoridad Palestina haga todo lo posible para mejorar el orden público, luchar contra el extremismo y poner fin a la incitación.

Recordando que el cambio sobre el terreno forma parte integral de la paz, el Cuarteto acoge con satisfacción el plan de la Autoridad Palestina para construir las instituciones del Estado palestino dentro de 24 meses como demostración de su compromiso con un Estado independiente que brinde oportunidades, justicia y seguridad al pueblo palestino y sea un vecino responsable de todos los Estados de la región. El Cuarteto toma nota de la mejora significativa del crecimiento económico en la Ribera Occidental y celebra los contactos ministeriales iniciales sobre cuestiones económicas entre la Autoridad Palestina e Israel. El Cuarteto también acoge complacido los pasos dados por Israel para promover un cambio sobre el terreno y le alienta a que redoble esos esfuerzos, en particular por lo que respecta a la libre circulación de personas y bienes. El Cuarteto hace un llamamiento a todos los Estados de la región y a la comunidad internacional en general para que correspondan a dicho compromiso aportando apoyo inmediato, sostenido, concreto y coordinado para los esfuerzos palestinos de construcción de la nación. Además, celebra el compromiso del Comité Especial de Enlace de coordinar la asistencia para el desarrollo económico e institucional palestino en apoyo de la conclusión con éxito de negociaciones conducentes a la solución de los dos Estados.

El Cuarteto subraya la necesidad urgente de una solución duradera a la crisis de Gaza y reclama una solución que atienda a las preocupaciones legítimas de Israel con respecto a la seguridad, incluida la cesación del contrabando de armas hacia Gaza; promueva la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo la legítima Autoridad Palestina; y facilite la apertura de los cruces fronterizos para hacer posible el flujo sin impedimentos de la asistencia humanitaria, así como de mercancías comerciales y personas dirigidas a Gaza o procedentes de Gaza, en consonancia con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Cuarteto reafirma su apoyo a la propuesta de llevar a cabo actividades de reconstrucción civil en Gaza dirigidas por las Naciones Unidas. El Cuarteto reitera su llamamiento a favor de la puesta en libertad inmediata del soldado israelí Gilad Shalit.

Reconociendo la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe, el Cuarteto insta a los Gobiernos regionales a que apoyen la reanudación de las negociaciones

bilaterales, entablen un diálogo regional estructurado sobre los asuntos de interés común y tomen medidas conducentes a la normalización de las relaciones en toda la región en un contexto de acercamiento a la paz. En este sentido, el Cuarteto se compromete a seguir participando activamente por todas las vías y apoya la celebración, en consulta con todas las partes, de una conferencia internacional en Moscú en 2009. El Cuarteto encarga a los enviados que se sigan reuniendo periódicamente y formulen recomendaciones para una acción del Cuarteto.

VIII. La Reunión de Alto Nivel conmemora el 60º aniversario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A continuación se reproducen las observaciones del Secretario General Ban Ki-moon con ocasión de la reunión de alto nivel sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2009 (Comunicado de prensa SG/SM/12486-PAL/2122).

Es un honor para mí unirme a ustedes con ocasión de las celebraciones del 60º aniversario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas.

La presencia de tantos ministros y otros dignatarios durante la semana de mayor actividad de todo el año en las Naciones Unidas evidencia el respeto y la admiración que el OOPS despierta en el mundo entero.

El conflicto en torno al futuro del Mandato Británico de Palestina fue uno de los primeros temas inscritos en el programa de las Naciones Unidas. Hasta el día de hoy la búsqueda de la paz entre Israel y sus vecinos, en particular los palestinos, sigue siendo una de nuestras principales preocupaciones.

Es menester que reactivemos las negociaciones conducentes a una solución de dos Estados y una paz general en el Oriente Medio. Apoyamos los empeños del Presidente Obama en pro de la reanudación de las negociaciones y trabajaremos con el Cuarteto para tal fin.

El OOPS se creó en 1949 para prestar asistencia a los refugiados en espera de una solución política a su difícil situación. Gracias a los cuidados del Organismo millones de palestinos llevan una vida mejor. La gran resonancia de esa misión persiste.

Las Naciones Unidas también continúan con sus esfuerzos para encarar las dimensiones políticas del conflicto. Como todos sabemos de sobra, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado muchas resoluciones históricas, pero su aplicación ha sido insuficiente.

Esos resultados desiguales hacen que la labor del OOPS resulte tanto más importante. En efecto, para más de cuatro millones y medio de refugiados inscritos, el OOPS es una tabla de salvación y una luz de esperanza. El Organismo es una expresión firme del interés permanente de la comunidad internacional por el pueblo palestino y la cuestión de los palestinos.

Al rendir homenaje a los logros del OOPS, también debemos reconocer su crítico déficit de fondos, que persiste a pesar del aumento en el número y complejidad de los expedientes.

Sucesivos comisionados generales han informado a la Asamblea General sobre los déficit de financiación del OOPS. Ahora mismo los administradores del Organismo están tratando de habérselas con los severos recortes de servicios que posiblemente tengan que hacer en sus cinco zonas de operaciones y con las consecuencias humanitarias y las posibles repercusiones políticas que traerían consigo.

Soy plenamente consciente de que vivimos en tiempos económicos difíciles. Los países enfrentan graves problemas presupuestarios y otras limitaciones financieras que podrían poner en peligro sus tradiciones de solidaridad y generosidad a nivel internacional.

Al conmemorar este hito me veo en el deber de hacer un llamamiento a todos los asociados para que hagan lo que esté de su parte para asegurar que la labor inestimable del OOPS se asiente, de una vez por todas, sobre una base financiera sólida. La labor del Organismo es demasiado importante para que padezca una crisis presupuestaria tras otra.

Desde 1974 el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ha sufragado tan solo una pequeña parte de los gastos del Organismo y el resto ha procedido de contribuciones voluntarias. Tal vez haya llegado la hora de que la Asamblea revise este modus operandi.

Con el transcurso de los años y trabajando en condiciones adversas, el OOPS ha sido capaz una y otra vez de responder al reto de atender a las necesidades de los refugiados palestinos.

Hoy pido a los Estados Miembros aquí representados que renueven su apoyo a esta labor hasta que haya una solución justa y duradera al problema de los refugiados, solución que debe formar parte integral de un acuerdo amplio que haga que dos Estados vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

IX. El Consejo de Derechos Humanos examina el informe Goldstone

El 3 de abril de 2009 el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, actuando en cumplimiento de la resolución S-9/1 del Consejo, estableció la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza con el mandato de “investigar todas las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional que pudieren haberse perpetrado en cualquier momento en el contexto de las operaciones militares que se ejecutaron en Gaza durante el período del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009, ya fuere antes, durante o después de él”. El Presidente nombró al magistrado Richard Goldstone para que encabezara la misión, de la que formaron parte también la profesora Christine Chinkin, la Sra. Hina Jilani y el coronel Desmond Travers. El 29 de septiembre de 2009, durante su 12º período de sesiones, el Consejo, cuyas recomendaciones se reproducen a continuación, examinó el informe de la misión (véase el documento A/HRC/12/48).

...

XXXI. Recomendaciones

1967. La Misión formula las siguientes recomendaciones relativas a:

- a) La responsabilidad por violaciones graves del derecho internacional humanitario;
- b) Las reparaciones;
- c) Las violaciones graves de las normas de derechos humanos;
- d) El bloqueo y la reconstrucción;
- e) La utilización de armas y procedimientos militares;
- f) La protección de las organizaciones y los defensores de derechos humanos;
- g) El seguimiento de las recomendaciones de la Misión.

1968. Al Consejo de Derechos Humanos,

a) La Misión recomienda que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas haga suyas las recomendaciones que figuran en el presente informe, adopte las medidas adecuadas para aplicarlas, como recomienda la Misión y por otros medios que considere adecuados, y continúe examinando su aplicación en los próximos períodos de sesiones;

b) Teniendo en cuenta la gravedad de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y de los posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad de que ha informado, la Misión recomienda que el Consejo de Derechos Humanos pida al Secretario General de las Naciones Unidas que señale el presente informe a la atención del Consejo de Seguridad, con arreglo al Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda examinar la posibilidad de tomar medidas de conformidad con las recomendaciones pertinentes de la Misión que figuran a continuación;

c) La Misión recomienda asimismo que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas presente oficialmente este informe al Fiscal de la Corte Penal Internacional;

d) La Misión recomienda que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas presente este informe a la Asamblea General y le pida que lo examine;

e) La Misión recomienda que el Consejo de Derechos Humanos señale las recomendaciones de la Misión a la atención de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de que puedan incluir un examen de los progresos realizados en su aplicación, según sea pertinente a sus respectivos mandatos y procedimientos, en su examen periódico del cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones en materia de derechos humanos. La Misión recomienda además que el Consejo de Derechos Humanos considere el examen de los progresos como parte del proceso general del examen periódico universal.

1969. Al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

a) La Misión recomienda que el Consejo de Seguridad exija al Gobierno de Israel que, con arreglo al Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas:

i) Adopte todas las medidas necesarias, en un plazo de tres meses, para que se inicien, de forma independiente y de conformidad con las normas internacionales, las investigaciones correspondientes de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos de que haya dado cuenta la Misión, y de cualquier otra denuncia grave que pueda haber sido señalada a su atención;

ii) Informe al Consejo de Seguridad, dentro de un nuevo plazo de tres meses, de las medidas adoptadas o en proceso de ser adoptadas por el Gobierno de Israel para indagar, investigar y enjuiciar esas violaciones graves;

b) La Misión recomienda que el Consejo de Seguridad establezca al mismo tiempo un comité independiente de expertos en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario que se encargue de vigilar y notificar toda acción judicial interna o de otro tipo que el Gobierno de Israel inicie en relación con las investigaciones antes mencionadas. Este comité deberá presentar un informe al Consejo de Seguridad al cabo del plazo de seis meses sobre su evaluación de las acciones internas pertinentes iniciadas por el Gobierno de Israel, en particular de su progreso, eficacia y autenticidad, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda evaluar si se han adoptado o se están adoptando las medidas adecuadas a nivel nacional para asegurar que se haga justicia a las víctimas y que los responsables respondan por sus actos. El Consejo de Seguridad debería pedir al comité que le informara a determinados intervalos, según fuera necesario. El comité debería contar con el debido apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

c) La Misión recomienda que, al recibir el informe del comité, el Consejo de Seguridad examine la situación y, en caso de que las autoridades competentes del Estado de Israel no hayan realizado o no estén realizando investigaciones de buena fe, independientes y de conformidad con las normas internacionales, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de su resolución, con arreglo al Artículo 40, y actuando igualmente en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, remita la situación en Gaza al Fiscal de la Corte Penal Internacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 b) del Estatuto de Roma;

d) La Misión recomienda que el Consejo de Seguridad encomiende al comité independiente de expertos a que se hace referencia en el apartado b) que vigile y notifique toda acción judicial interna o de otro tipo que inicien las autoridades competentes en la Franja de Gaza en relación con las investigaciones antes mencionadas. El comité deberá presentar un informe al Consejo de Seguridad al cabo de un plazo de seis meses, sobre su evaluación de las acciones internas pertinentes iniciadas por las autoridades competentes en Gaza, en particular de su progreso, eficacia y autenticidad, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda evaluar si se han adoptado o si se están adoptando las medidas adecuadas a nivel nacional para asegurar que se haga justicia a las víctimas y enjuiciar a los responsables. El Consejo de Seguridad debe pedir al comité que le presente informes a intervalos determinados, según sea necesario;

e) La Misión recomienda que, al recibir el informe del comité, el Consejo de Seguridad examine la situación y, en caso de que las autoridades competentes de Gaza no hayan realizado o no estén realizando investigaciones de buena fe, independientes y de conformidad con las normas internacionales dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de su resolución, con arreglo al Artículo 40, y actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, remita la situación en Gaza al Fiscal de la Corte Penal Internacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 b) del Estatuto de Roma;

f) La Misión recomienda que el Consejo de Seguridad considere la falta de cooperación con la labor del comité por parte del Gobierno de Israel o las autoridades de Gaza una obstrucción de la labor del comité.

1970. Al Fiscal de la Corte Penal Internacional, con referencia a la declaración hecha con arreglo al párrafo 3) del artículo 12 y remitida por el Gobierno de Palestina a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, la Misión considera que la responsabilidad con respecto a las víctimas y los intereses de la paz y la justicia en la región exigen que el Fiscal haga la determinación jurídica necesaria a la mayor brevedad posible.

1971. A la Asamblea General,

a) La Misión recomienda que la Asamblea General pida al Consejo de Seguridad que le informe de las medidas adoptadas para asegurar que se rindan cuentas de las violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en relación con los hechos que se exponen en el presente informe y de cualquier otro hecho pertinente que haya tenido lugar en el contexto de las operaciones militares en Gaza, incluida la aplicación de las recomendaciones de la Misión. La Asamblea General puede mantenerse informada del asunto hasta que quede convencida de que se han adoptado medidas a nivel nacional o internacional para asegurar que se haga justicia a las víctimas y respondan por sus actos los responsables. La Asamblea General podría examinar si es necesario adoptar medidas adicionales en interés de la justicia, inclusive de conformidad con lo dispuesto en su resolución 377 (V) “Unión pro paz”;

b) La Misión recomienda que la Asamblea General establezca un fondo de garantía que se destinaría a pagar una indemnización adecuada a los palestinos que hayan sufrido pérdidas o daños como resultado de actos ilícitos atribuibles a Israel durante la operación y las acciones militares llevadas a cabo en los meses de diciembre y enero, y que el Gobierno de Israel aporte las sumas necesarias a ese fondo. La Misión recomienda asimismo que la Asamblea General pida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preste asesoramiento especializado sobre las modalidades adecuadas para establecer el fondo de garantía;

c) La Misión recomienda que la Asamblea General pida al Gobierno de Suiza que organice una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 sobre medidas para hacer cumplir el Convenio en el territorio palestino ocupado y velar por su respeto, de conformidad con su artículo 1;

d) La Misión recomienda que la Asamblea General promueva deliberaciones con carácter urgente sobre la futura legalidad del empleo de determinadas municiones a que se hace referencia en el presente informe, en particular las que contienen fósforo blanco, flechitas de metal y metales pesados, como el tungsteno.

En esas deliberaciones, la Asamblea General debería basarse en la experiencia del Comité Internacional de la Cruz Roja. La Misión recomienda además que el Gobierno de Israel declare una moratoria sobre el uso de tales armas, teniendo en cuenta el sufrimiento humano y el daño que estas han causado en la Franja de Gaza.

1972. Al Estado de Israel,

a) La Misión recomienda que Israel ponga fin de inmediato a los cierres de fronteras y las restricciones al paso a través de las fronteras en los cruces de la Franja de Gaza y autorice el tránsito de bienes necesarios y en cantidades suficientes para atender a las necesidades de la población, para la recuperación y la reconstrucción de las viviendas y los servicios esenciales, y para la reactivación de una actividad económica significativa en la Franja de Gaza;

b) La Misión recomienda que Israel ponga fin a las restricciones al acceso al mar para la pesca impuestas en la Franja de Gaza y autorice las actividades de pesca dentro de las 20 millas náuticas, como se establece en los Acuerdos de Oslo. Además, recomienda que Israel permita que se reanuden las actividades agrícolas en la Franja de Gaza, inclusive en las zonas aledañas a las fronteras con Israel;

c) Israel debería iniciar un examen de las normas para entablar combate, los procedimientos de operación normalizados, las normas sobre la orden de fuego y otras orientaciones dirigidas al personal militar y de seguridad. La Misión recomienda que Israel aproveche los conocimientos especializados del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros órganos pertinentes, los expertos israelíes y las organizaciones de la sociedad civil con experiencia y especialización pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento a este respecto de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En particular, las normas para entablar combate deben garantizar que los principios de proporcionalidad, distinción, precaución y no discriminación se encuentren efectivamente integrados en todas esas orientaciones y en toda información que se presente oralmente a los funcionarios, soldados y fuerzas de seguridad, a fin de impedir que vuelvan a producirse muertes de civiles palestinos, destrucción y afrentas a la dignidad humana en violación del derecho internacional;

d) La Misión recomienda que Israel permita la libertad de circulación de los palestinos dentro del territorio palestino ocupado, en la Ribera Occidental, incluida la Jerusalén Oriental, entre la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, y entre el territorio palestino ocupado y el mundo exterior, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y los compromisos internacionales contraídos por Israel y los representantes del pueblo palestino. La Misión recomienda además que Israel levante de inmediato las prohibiciones de viajar impuestas a los palestinos por razón de sus actividades de derechos humanos o políticas;

e) La Misión recomienda que Israel ponga en libertad a los palestinos que se encuentran detenidos en prisiones israelíes en relación con la ocupación, asignando máxima prioridad a la liberación de los niños. La Misión recomienda también que Israel ponga fin al trato discriminatorio a que se somete a los detenidos palestinos. Deben reanudarse las visitas de familiares a los presos de Gaza;

f) La Misión recomienda que Israel cese de inmediato de injerir en los procesos políticos nacionales en el territorio palestino ocupado y, como primera medida, ponga en libertad a todos los miembros del Consejo Legislativo Palestino

que se encuentran actualmente detenidos y autorice a todos los miembros del Consejo a circular entre Gaza y la Ribera Occidental a fin de que el Consejo pueda reanudar su funcionamiento;

g) La Misión recomienda que el Gobierno de Israel ponga fin a todas las acciones dirigidas a limitar la expresión de críticas de la sociedad civil y del público en general en relación con las políticas y la conducta de Israel durante las operaciones militares en la Franja de Gaza. La Misión también recomienda que Israel realice una investigación independiente para evaluar si el trato que dispensan las autoridades judiciales israelíes a los palestinos y los judíos israelíes que expresan disensión en relación con la ofensiva es discriminatorio, en lo que respecta tanto a los cargos como a la prisión preventiva. Deberán hacerse públicos los resultados de la investigación y, a reserva de sus conclusiones, adoptarse las medidas correctivas apropiadas;

h) La Misión recomienda que el Gobierno de Israel se abstenga de toda acción de represalia contra personas y organizaciones que hayan cooperado con la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, en particular contra las personas que han comparecido en audiencias celebradas por la Misión en Gaza y Ginebra y han expresado críticas respecto de las acciones de Israel;

i) La Misión recomienda que Israel reitere su compromiso de respetar la inviolabilidad de los locales y el personal de las Naciones Unidas y que tome todas las medidas necesarias para asegurarse de que no vuelvan a producirse violaciones en el futuro. Recomienda además que Israel otorgue reparación a las Naciones Unidas de manera íntegra y sin mayor dilación, y que la Asamblea General examine esta cuestión.

1973. A los grupos armados palestinos,

a) La Misión recomienda que los grupos armados palestinos se comprometan de inmediato a respetar el derecho internacional humanitario, en particular absteniéndose de realizar ataques contra la población civil y objetivos civiles israelíes, y que tomen todas las medidas cautelares posibles a fin de evitar que los civiles palestinos sufran daños durante las hostilidades;

b) La Misión recomienda que los grupos armados palestinos que mantienen detenido al soldado israelí Gilad Shalit lo pongan en libertad por razones humanitarias. En espera de su liberación, deben reconocer su condición de prisionero de guerra, tratarlo como tal y permitir que el Comité Internacional de la Cruz Roja lo visite.

1974. A las autoridades palestinas responsables,

a) La Misión recomienda que la Autoridad Palestina imparta instrucciones claras a las fuerzas de seguridad bajo su mando a fin de que observen las normas de derechos humanos consagradas en la Ley fundamental palestina y en los instrumentos internacionales, vele por que se investiguen de forma pronta e independiente todas las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos por las fuerzas de seguridad bajo su control, y ponga fin a la justicia militar para procesar casos relacionados con civiles;

b) La Misión recomienda que la Autoridad Palestina y las autoridades de Gaza pongan en libertad sin dilación a todos los presos políticos que se encuentren

en su poder y que se abstengan de realizar más detenciones por motivos políticos y en violación de las normas internacionales de derechos humanos;

c) La Misión recomienda que la Autoridad Palestina y las autoridades de Gaza continúen permitiendo el funcionamiento independiente y libre de las ONG palestinas, incluidas las organizaciones de derechos humanos, y de la Comisión Independiente para los Derechos Humanos.

1975. A la comunidad internacional,

a) La Misión recomienda que los Estados partes en los Convenios de Ginebra de 1949 inicien investigaciones penales en los tribunales nacionales, aplicando a la jurisdicción universal, en casos en que haya pruebas suficientes de que se han cometido violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949. Cuando se justifique, después de la investigación, los presuntos responsables deben ser detenidos y enjuiciados de conformidad con las normas de justicia reconocidas internacionalmente;

b) Las entidades de ayuda internacional deberían aumentar su asistencia financiera y técnica a las organizaciones que prestan apoyo psicológico y servicios de salud mental a la población palestina;

c) Teniendo en cuenta su función esencial, la Misión recomienda que los países donantes y las entidades que prestan asistencia continúen apoyando la labor de las organizaciones de derechos humanos palestinas e israelíes en la documentación y difusión pública de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y el asesoramiento a las autoridades competentes para que respeten el derecho internacional;

d) La Misión recomienda que los Estados que participan en las negociaciones de paz entre Israel y los representantes del pueblo palestino, en especial el Cuarteto, velen por que el respeto del estado de derecho, el derecho internacional y los derechos humanos pase a ser un elemento central en las iniciativas de paz patrocinadas a nivel internacional;

e) Habida cuenta de las alegaciones y denuncias acerca de los daños a largo plazo ocasionados al medio ambiente, que podrían haber causado determinadas municiones o desechos de municiones, la Misión recomienda que se lleve a cabo un programa de vigilancia ambiental bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que dure tanto tiempo como se considere necesario. El programa debería abarcar la Franja de Gaza y las zonas comprendidas en la región meridional de Israel situadas cerca a los lugares en que los proyectiles hicieron impacto. El programa de vigilancia ambiental debe estar en consonancia con las recomendaciones de un órgano independiente, y las muestras deben ser analizadas por una o más instituciones especializadas independientes. Tales recomendaciones, al menos inicialmente, deberían incluir mecanismos de medición que disiparan los temores de la población de Gaza y de la región meridional de Israel y deberían tener como mínimo la capacidad para determinar la presencia de metales pesados de todas las variedades, fósforo blanco, tungsteno, micro balines y gránulos y otros químicos que puedan ser revelados por la investigación.

1976. A la comunidad internacional y a las autoridades palestinas responsables,

a) La Misión recomienda que se establezcan mecanismos adecuados para asegurar que los fondos prometidos por donantes internacionales para las

actividades de reconstrucción en la Franja de Gaza se desembolsen de manera efectiva y sin trabas, y se utilicen de inmediato para beneficio de la población de Gaza;

b) Teniendo en cuenta las consecuencias de las operaciones militares, la Misión recomienda que las autoridades palestinas responsables, así como las entidades de ayuda internacional, presten especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad. Además, la Misión recomienda que las entidades internacionales y palestinas pertinentes garanticen el seguimiento médico de los pacientes que han sufrido amputaciones o lesiones de otro tipo a causa de municiones, cuyo carácter no haya sido claramente determinado, a fin de vigilar cualquier consecuencia de largo plazo para su salud. Se debe prestar asistencia financiera y técnica para garantizar el seguimiento médico adecuado de los pacientes palestinos.

1977. A la comunidad internacional, a Israel y a las autoridades palestinas,

a) La Misión recomienda que Israel y los representantes del pueblo palestino, y los agentes internacionales que participan en el proceso de paz, procuren la participación de la sociedad civil israelí y palestina en la formulación de acuerdos de paz duraderos para que se respete el derecho internacional. Se debe garantizar la participación de las mujeres de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad;

b) La Misión recomienda que se preste especial atención a la situación de la mujer y que se adopten medidas para garantizar su derecho a la indemnización, la asistencia letrada y la seguridad económica.

1978. Al Secretario General de las Naciones Unidas, la Misión recomienda que el Secretario General elabore una política para integrar los derechos humanos en las iniciativas de paz en que participen las Naciones Unidas, en especial el Cuarteto, y pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que ofrezca los conocimientos especializados necesarios para aplicar esta recomendación.

1979. A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

a) La Misión recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos vigile la situación de las personas que han cooperado con la Misión de Investigación sobre el Conflicto de Gaza y que mantenga periódicamente informado al Consejo de Derechos Humanos mediante sus informes públicos y por otros medios que considere convenientes;

b) La Misión recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos preste la debida atención a las recomendaciones de la Misión que figuran en sus informes periódicos sobre el territorio palestino ocupado al Consejo de Derechos Humanos.

X. El Movimiento de los Países No Alineados condena las acciones israelíes en Jerusalén

El 29 de septiembre de 2009, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados hizo pública en Nueva York la siguiente declaración, que figura en una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Sr. Maged Abdelaziz, Representante Permanente de Egipto, en su carácter de Presidente del Buró de Coordinación (A/ES-10/463).

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados expresan su honda preocupación por la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las constantes medidas ilegales adoptadas por Israel, la Potencia ocupante. En particular, el Movimiento expresa gran preocupación por la actual campaña de colonización ilegal llevada a cabo por Israel en el territorio palestino ocupado, de escandalosa intensidad en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, y por el bloqueo inhumano e ilegal que Israel sigue imponiendo a la población civil palestina en la Franja de Gaza, así como por la grave crisis humanitaria derivada de todo ello.

El Movimiento de los Países No Alineados expresa alarma por los recientes ataques dirigidos por las fuerzas ocupantes, entre ellas colonos extremistas, contra fieles palestinos que oraban en el complejo de Al-Haram Al-Sharif, en la Jerusalén Oriental ocupada. El Movimiento condena la persistencia de las provocaciones, las agresiones y los actos ilegales perpetrados por Israel contra los santos lugares de la ciudad y sus habitantes palestinos. El Movimiento de los Países No Alineados reitera su condena de todas las medidas ilegales y de provocación de Israel encaminadas a alterar la composición demográfica, la naturaleza geográfica, el carácter y el estatuto de la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. El Movimiento observa con gran preocupación que, haciendo caso omiso del claro consenso internacional por el que se rechazan esas actividades de colonización y en contravención manifiesta del derecho internacional, Israel sigue construyendo asentamientos y el muro en el territorio palestino ocupado, especialmente en Jerusalén Oriental y sus alrededores, donde la Potencia ocupante sigue también, entre otras cosas, demoliendo viviendas palestinas, expulsando a los palestinos de sus hogares, confiscando tierras y bienes palestinos y realizando excavaciones en la ciudad, en particular en los alrededores del complejo de Al-Haram Al-Sharif.

El Movimiento de los Países No Alineados exige una vez más que Israel ponga fin de inmediato a todas sus infracciones del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, en particular el bloqueo ilegal impuesto en la Franja de Gaza y todas las actividades de asentamiento, que están agravando el sufrimiento del pueblo palestino y comprometiendo las perspectivas de paz. El Movimiento exhorta a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a que haga honor a sus responsabilidades y adopte las medidas necesarias para forzar a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla todas las obligaciones jurídicas que le incumben, incluido lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra, y los compromisos dimanantes de la hoja de ruta del Cuarteto.

El Movimiento de los Países No Alineados pide que se redoblen los esfuerzos por lograr una paz justa, duradera y general sobre la base de las resoluciones

pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta. A ese respecto, el Movimiento reafirma su apoyo inquebrantable a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, mediante el establecimiento de un Estado palestino contiguo, viable e independiente con Jerusalén Oriental como capital y, sobre la base de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, el logro de una solución justa para las penurias que afligen a los refugiados palestinos.
